

PL 022 - 2003



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores



00360

PI 152 - 23

PROYECTO DE LEY N°..

PL 126 - 19CS

**DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO,
HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A
LA "IGLESIA COLONIAL DE SANTIAGO DE ANDAMARCA", UBICADO EN
EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA SUR
CARANGAS DEL DEPARTAMENTO DE URURO.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°.-

Declárese Patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y artístico del Estado Plurinacional de Bolivia a la "Iglesia Colonial de Santiago de Andamarca", ubicado en el municipio de Santiago de Andamarca de la provincia Sur Carangas del departamento de Oruro.

Artículo 2°.-

El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y turismo en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Andamarca, desarrollar tareas para el fomento promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional e internacional a la iglesia colonial de "Santiago de Andamarca".

Artículo 3°.-

El Ministerio de Culturas y Turismo en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Andamarca, quedan encargados de gestionar los recursos económicos internos y externos para la promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional e internacional



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de la iglesia colonial de Santiago de Andamarca, a partir de la promulgación de la Presente Ley.


SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
SENADOR NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA